



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



CONTRATO ADMINISTRATIVO: NUMERO 08-2023: En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (26/09/2023), **NOSOTROS: POR UNA PARTE, MIGUEL ANGEL LÓPEZ GUTIÉRREZ**, de cincuenta y seis años (56), casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en Aldea Los Planes del municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación – CUI - número Mil ochocientos dieciocho, sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno, dos mil tres (1818 64541 2003) extendido por el Registro Nacional de las Personas de San Juan Ermita, actúo en **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA**, cargo que acredito con el Acuerdo de Acreditación número cero tres guión dos mil diecinueve (03-2019) emitido por la **JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve (08/07/2019) **Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO**, Acta número cero tres guión dos mil veinte (03-2020), de fecha quince de Enero del año dos mil veinte (15-01-2020), punto Tercero de Sesiones del Concejo Municipal, extendida por el Secretario Municipal de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la Municipalidad de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula, ubicada en el Barrio El Centro del Municipio de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas con el número de registro de Cuentadancia de la Municipalidad de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula es el siguiente No. T3-20-3, quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, **POR OTRA PARTE, MELVIN GEOVANY MARTÍNEZ HERRERA**, de cuarenta y seis años de edad (46), casado, Técnico en Administración de Empresas, Guatemalteco, con domicilio en quinta calle Colonia las Flores zona 4, Chiquimula, Chiquimula, lugar que señala para recibir citaciones o notificaciones, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- código único de identificación –CUI- número Dos mil quinientos cincuenta y cinco, sesenta y tres mil, dos mil uno (2555 63000 2001) extendido por el Registro Nacional de las personas, quien actúa en calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa Mercantil denominada "**CORPORACION ANKARA SOCIEDAD ANONIMA.**" de la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro según patente de Comercio, ochenta y dos mil trescientos dos (82,302), folio novecientos sesenta y ocho (968), libro ciento setenta y cinco (175) de Sociedades, el número de expedientes es veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión dos mil nueve (21454-2009), inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria con el **NIT 65711742**. En lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán LA MUNICIPALIDAD, y EL CONTRATISTA, quienes convenimos



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



en suscribir el CONTRATO PARA EL PROYECTO: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS LOPEZ, ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.** De conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con base a lo preceptuado por los artículos 1, 9 numeral 6, inciso a), 24, 24 Bis, 32, 43 inciso b), 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, y reformas al artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 (Reformado por el artículo 25 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017), Reglamento de la Ley de Contrataciones, y Punto **SEGUNDO** del Acta No. **09-2023** de fecha 21 de septiembre del 2023, por medio del cual la autoridad superior aprueba la adjudicación del proyecto a la empresa "**CORPORACION ANKARA SOCIEDAD ANONIMA.**"; **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El señor Miguel Angel López Gutiérrez, manifiesta que la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, a la que representa, dentro del presupuesto del año actual tiene programado el proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS LOPEZ, ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA.** **TERCERA:** a) La empresa de nombre "**CORPORACION ANKARA SOCIEDAD ANONIMA.**" a través de su **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, MELVIN GEOVANY MARTÍNEZ HERRERA,** se compromete a ejecutar para la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula el proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS LOPEZ, ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA,** cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y planos respectivos así, como con lo preceptuado en la cláusula anterior de este contrato; lo cual será verificado y evaluado por el Supervisor de obras Municipales. b) EL CONTRATISTA tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgos a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el Artículo Tres del Punto Resolutivo No. 04-2016 de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – CONADUR. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** 1) El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.484,044.00)** valor que incluye el doce por ciento (12%) del Impuesto al Valor Agregado, monto que será financiado de forma tripartida en la siguiente forma: a) A través del Consejo Departamental de Desarrollo se aportará la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.450,000.00)** provenientes de las fuentes de financiamiento **31-0101-0004** bajo la estructura presupuestaria: **14 01 001 000 001 332,** b) La Municipalidad con la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.33,044.00)** provenientes de las fuentes de financiamiento **21-0101-0001** bajo la estructura programática: **14 01 001 000 001 332,** según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- No. **021-2023,** emitida por la DAFIM; y c) La Comunidad representada a



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



través de El Consejo Comunitario, con la cantidad de **UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00)**. Proveniente de la fuente de financiamiento **31-3101-0002** bajo la estructura programática: **14 01 001 000 001 332**; Derivado de lo anterior a continuación se desglosan los renglones de trabajo del proyecto en mención siendo estos los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	Trabajos Preliminares	110.00	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Cal hidralada	2.00	Bolsa	Q 34.00	Q 68.00
	Madera para puentado	104.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 832.00
	Clavo de 3"	6.00	Lb	Q 10.00	Q 60.00
	Hilo de nylon	3.00	Unidad	Q 19.00	Q 57.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 1,017.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	dia	Q 225.00	Q 225.00
Albañil	1.00	2.00	dia	Q 175.00	Q 350.00
Ayudante de albañil	4.00	2.00	dia	Q 100.00	Q 600.00
TOTAL DE MATERIALES					Q 1,375.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	dia	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 2,872.00
COSTO INDIRECTO:	Q 1,005.50
TOTAL RENGLON:	Q 3,877.50
PRECIO UNITARIO	Q 35.25

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.00	Demolición de estructura existente	110.00	m		
ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Retroexcavadora	13.00	hora	Q 400.00	Q 5,200.00
	Camión de volteo	2.00	dia	Q 1,550.00	Q 3,100.00
TOTAL DE MAQUINARIA					Q 8,500.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	3.00	dia	Q 225.00	Q 675.00
Albañil	2.00	7.00	dia	Q 175.00	Q 2,450.00
Ayudante de albañil	6.00	7.00	dia	Q 100.00	Q 4,200.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 7,325.00

COSTO DIRECTO:	Q 15,825.00
COSTO INDIRECTO:	Q 5,542.50
TOTAL RENGLON:	Q 21,367.50
PRECIO UNITARIO	Q 194.25

No.	DESCRIPCIÓN DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3.00	Excavación para cimentación	64.00	m ³			
DESCRIPCION DE MANO DE OBRA		CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Encargado de la obra	1.00	9.00	dia	Q 225.00	Q 2,025.00
	Albañil	3.00	9.00	dia	Q 175.00	Q 4,725.00
	Ayudante de albañil	6.00	9.00	dia	Q 100.00	Q 5,400.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 12,150.00	

COSTO DIRECTO:	Q 12,150.00
COSTO INDIRECTO:	Q 4,268.00
TOTAL RENGLON:	Q 16,418.00
PRECIO UNITARIO	Q 256.50



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



4.00	Zapatas Z-1 de 0.90 x 0.50 x 0.20 m	6.00	Unidad		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	14.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,148.00
	Arena de río	1.00	m3	Q 250.00	Q 250.00
	Piedrín triturado de 3/4"	1.00	m3	Q 300.00	Q 300.00
	Varilla de acero corrugado No. 4 Legítimo G40	13.00	Unidad	Q 62.00	Q 806.00
	Alambre de amarra calibre 16	7.00	Lb	Q 10.25	Q 71.75
TOTAL DE MATERIALES				Q	2,575.75

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Mezcladora de concreto	3.00	dia	Q 350.00	Q 1,050.00
	Vibrador de concreto	3.00	dia	Q 275.00	Q 825.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q	1,875.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	dia	Q 225.00	Q 225.00
Albañil	2.00	3.00	dia	Q 175.00	Q 1,050.00
Ayudante de albañil	4.00	3.00	dia	Q 100.00	Q 1,200.00
TOTAL DE MANO DE OBRA				Q	2,475.00

TRANSPORTE DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Pick Up (incluye combustible)	1.00	dia	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q	480.00

COSTO DIRECTO:	Q	7,405.75
COSTO INDIRECTO:	Q	2,596.25
TOTAL RENGLÓN:	Q	10,002.00
PRECIO UNITARIO	Q	1,667.00

5.00	Zapatas Z-2 de 0.75 x 0.75 x 0.20 m	10.00	Unidad		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	13.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,066.00
	Arena de río	0.90	m3	Q 250.00	Q 225.00
	Piedrín triturado de 3/4"	0.90	m3	Q 300.00	Q 270.00
	Varilla de acero corrugado No. 4 Legítimo G40	12.00	Unidad	Q 62.00	Q 744.00
	Alambre de amarra calibre 16	6.00	Lb	Q 10.25	Q 61.50
TOTAL DE MATERIALES				Q	2,366.50

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Mezcladora de concreto	3.00	dia	Q 350.00	Q 1,050.00
	Vibrador de concreto	3.00	dia	Q 275.00	Q 825.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q	1,875.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	2.00	dia	Q 225.00	Q 450.00
Albañil	3.00	6.00	dia	Q 175.00	Q 3,150.00
Ayudante de albañil	5.00	6.00	dia	Q 100.00	Q 3,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA				Q	6,600.00

TRANSPORTE DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Pick Up (incluye combustible)	1.00	dia	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q	480.00

COSTO DIRECTO:	Q	11,321.50
COSTO INDIRECTO:	Q	3,963.50
TOTAL RENGLÓN:	Q	15,285.00
PRECIO UNITARIO	Q	1,528.50

6.00	Cimiento Corrido CC-1 de 0.55 X 0.20 m	110.00	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	121.00	Unidad	Q 82.00	Q 9,922.00
	Arena de río	7.00	m3	Q 250.00	Q 1,750.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Piedrín triturado de 3/4"	7.00	m3	Q	300.00	Q	2,100.00
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	160.00	Unidad	Q	34.50	Q	5,520.00
Almbrá de amarre calibre 16	36.00	Lb	Q	10.25	Q	369.00
TOTAL DE MATERIALES					Q	19,661.00

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	5.00	día	Q 350.00	Q 1,750.00
Vibrador de concreto	5.00	día	Q 275.00	Q 1,375.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 3,125.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	5.00	día	Q 225.00	Q 1,125.00
Albañil	3.00	10.00	día	Q 175.00	Q 5,250.00
Ayudante de albañil	6.00	10.00	día	Q 100.00	Q 6,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 12,375.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q	35,641.00
COSTO INDIRECTO:	Q	12,473.00
TOTAL RENGLÓN:	Q	48,114.00
PRECIO UNITARIO	Q	437.40

7.00	Levantado de muro cimiento	17.00	m2		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Block de 14x10x39 cm de 35Kg/cm2	233.00	Unidad	Q 5.25	Q 1,223.25	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	8.00	Unidad	Q 82.00	Q 492.00	
Arena de río	0.85	m3	Q 250.00	Q 212.50	
TOTAL DE MATERIALES					Q 1,927.75

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	día	Q 225.00	Q 225.00
Albañil	2.00	3.00	día	Q 175.00	Q 1,050.00
Ayudante de albañil	3.00	3.00	día	Q 100.00	Q 900.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 2,175.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q	4,582.75
COSTO INDIRECTO:	Q	1,603.55
TOTAL RENGLÓN:	Q	6,186.30
PRECIO UNITARIO	Q	363.90

8.00	Columna tipo C-1 de 0.25 X 0.25 m	2.00	Unidad		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	6.00	Unidad	Q 82.00	Q 492.00	
Arena de río	0.70	m3	Q 250.00	Q 175.00	
Piedrín triturado de 3/4"	0.70	m3	Q 300.00	Q 210.00	
Varilla de acero corrugado No. 4 Legítimo G40	16.00	Unidad	Q 62.00	Q 1,116.00	
Varilla de acero No. 2 Legítimo iso	13.00	Unidad	Q 14.75	Q 191.75	
Madera para formaleta	48.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 384.00	
Clavo de 3"	2.50	Lb	Q 10.00	Q 25.00	
Almbrá de amarre calibre 16	7.00	Lb	Q 10.25	Q 71.75	
TOTAL DE MATERIALES					Q 2,885.50

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	1.00	día	Q 350.00	Q 350.00
Vibrador de concreto	1.00	día	Q 275.00	Q 275.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 625.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	día	Q 225.00	Q 225.00
Albañil	2.00	2.00	día	Q 175.00	Q 700.00
Ayudante de albañil	4.00	2.00	día	Q 100.00	Q 500.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 1,725.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 5,495.50
COSTO INDIRECTO:	Q 1,923.50
TOTAL RENGLÓN:	Q 7,419.00
PRECIO UNITARIO	Q 3,709.50

DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9.00 Columna tipo C-2 de 0.20 X 0.20 m	16.00	Unidad		
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	32.00	Unidad	Q 82.00	Q 2,624.00
Arena de río	1.90	m3	Q 250.00	Q 475.00
Piedrín triturado de 3/4"	1.90	m3	Q 300.00	Q 570.00
Varilla de acero corrugado No. 4 Legítimo G40	65.00	Unidad	Q 62.00	Q 4,030.00
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	64.00	Unidad	Q 14.75	Q 944.00
Madera para formaleta	212.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 1,696.00
Clavo de 3"	13.00	Lb	Q 10.00	Q 130.00
Alambre de amarre calibre 16	43.00	Lb	Q 10.25	Q 440.75
TOTAL DE MATERIALES				Q 10,909.75

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	4.00	día	Q 350.00	Q 1,400.00
Vibrador de concreto	4.00	día	Q 275.00	Q 1,100.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 2,500.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	4.00	día	Q 225.00	Q 900.00
Albañil	3.00	9.00	día	Q 175.00	Q 4,725.00
Ayudante de albañil	6.00	9.00	día	Q 100.00	Q 5,400.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 11,025.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 24,914.75
COSTO INDIRECTO:	Q 8,725.25
TOTAL RENGLÓN:	Q 33,640.00
PRECIO UNITARIO	Q 2,102.50

DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10.00 Columna tipo C-3 de 0.20 x 0.14 m	30.00	Unidad		
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	39.00	Unidad	Q 82.00	Q 3,198.00
Arena de río	2.40	m3	Q 250.00	Q 600.00
Piedrín triturado de 3/4"	2.40	m3	Q 300.00	Q 720.00
Varilla de acero corrugado No. 4 Legítimo G40	121.00	Unidad	Q 62.00	Q 7,502.00
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	105.00	Unidad	Q 14.75	Q 1,548.75
Madera para formaleta	465.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 3,720.00
Clavo de 3"	27.00	Lb	Q 10.00	Q 270.00
Alambre de amarre calibre 16	73.00	Lb	Q 10.25	Q 748.25
TOTAL DE MATERIALES				Q 18,307.00

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	7.00	día	Q 350.00	Q 2,450.00
Vibrador de concreto	7.00	día	Q 275.00	Q 1,925.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 4,375.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	6.00	día	Q 225.00	Q 1,350.00
Albañil	3.00	18.00	día	Q 175.00	Q 8,400.00
Ayudante de albañil	6.00	18.00	día	Q 100.00	Q 9,600.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 19,350.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	2.00	día	Q 480.00	Q 960.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 960.00

COSTO DIRECTO:	Q 42,992.00
COSTO INDIRECTO:	Q 15,068.00
TOTAL RENGLÓN:	Q 58,060.00
PRECIO UNITARIO	Q 1,935.00

11.00	Columna tipo C-4 de 0.14 x 0.14 m	8.00	Unidad		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	6.00	Unidad	Q 82.00	Q 492.00	
Arena de río	0.65	m3	Q 250.00	Q 162.50	
Piedrín triturado de 3/4"	0.65	m3	Q 300.00	Q 195.00	
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	32.00	Unidad	Q 34.50	Q 1,104.00	
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	19.00	Unidad	Q 14.75	Q 280.25	
Madera para formaleta	68.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 544.00	
Clavo de 3"	5.00	Lb	Q 10.00	Q 50.00	
Alambre de amarre calibre 16	12.00	Lb	Q 10.25	Q 123.00	
TOTAL DE MATERIALES				Q 2,990.75	

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 350.00	Q 700.00
Vibrador de concreto	2.00	día	Q 275.00	Q 550.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 1,250.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	día	Q 225.00	Q 225.00
Albañil	2.00	5.00	día	Q 175.00	Q 1,750.00
Ayudante de albañil	4.00	5.00	día	Q 100.00	Q 2,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 3,975.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 8,655.75
COSTO INDIRECTO:	Q 3,032.25
TOTAL RENGLÓN:	Q 11,688.00
PRECIO UNITARIO	Q 1,461.00

12.00	Soiera hidrófuga de 0.20 x 0.14 m	99.60	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	29.00	Unidad	Q 82.00	Q 2,378.00	
Arena de río	1.90	m3	Q 250.00	Q 475.00	
Piedrín triturado de 3/4"	1.90	m3	Q 300.00	Q 570.00	
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	75.00	Unidad	Q 34.50	Q 2,587.50	
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	75.00	Unidad	Q 14.75	Q 1,106.25	
Madera para formaleta	255.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 2,040.00	
Clavo de 3"	17.00	Lb	Q 10.00	Q 170.00	
Alambre de amarre calibre 16	39.00	Lb	Q 10.25	Q 399.75	
TOTAL DE MATERIALES				Q 9,726.50	

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	5.00	día	Q 350.00	Q 1,750.00
Vibrador de concreto	5.00	día	Q 275.00	Q 1,375.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 3,125.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	4.00	da	Q 225.00	Q 900.00
Albañil	3.00	11.00	da	Q 175.00	Q 5,775.00
Ayudante de albañil	8.00	11.00	da	Q 100.00	Q 6,600.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 13,275.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	da	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 26,806.50
COSTO INDIRECTO:	Q 8,299.30
TOTAL RENGLÓN:	Q 35,905.80
PRECIO UNITARIO	Q 360.50

13.00	Solera intermedia de 0.20 x 0.14 m	53.40	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	19.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,558.00	
Arena de río	1.40	m3	Q 250.00	Q 350.00	
Piedrín triturado de 3/4"	1.40	m3	Q 300.00	Q 420.00	
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	48.00	Unidad	Q 34.50	Q 1,656.00	
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	48.00	Unidad	Q 14.75	Q 708.00	
Madera para formaleta	175.00	Pie-tabla	Q 8.00	Q 1,400.00	
Clavo de 3"	10.00	Lb	Q 10.00	Q 100.00	
Alambre de amarra calibre 16	23.00	Lb	Q 10.25	Q 235.75	
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 6,427.75	

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	3.00	da	Q 350.00	Q 1,050.00
Vibrador de concreto	3.00	da	Q 275.00	Q 825.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 1,875.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	3.00	da	Q 225.00	Q 675.00
Albañil	3.00	7.00	da	Q 175.00	Q 3,675.00
Ayudante de albañil	5.00	7.00	da	Q 100.00	Q 3,500.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 7,850.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	2.00	da	Q 480.00	Q 960.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 960.00

COSTO DIRECTO:	Q 17,112.75
COSTO INDIRECTO:	Q 5,996.55
TOTAL RENGLÓN:	Q 23,109.30
PRECIO UNITARIO	Q 364.50

14.00	Solera final con block "U" de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	99.60	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	21.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,722.00	
Arena de río	1.00	m3	Q 250.00	Q 250.00	
Piedrín triturado de 3/4"	1.00	m3	Q 300.00	Q 300.00	
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	38.00	Unidad	Q 34.50	Q 1,311.00	
Varilla de acero No. 2 Legítimo liso	28.00	Unidad	Q 14.75	Q 413.00	
Block Tipo "U" de 0.14x0.19x0.39 m	260.00	Unidad	Q 5.25	Q 1,365.00	
Alambre de amarra calibre 16	18.00	Lb	Q 10.25	Q 184.50	
TOTAL DE MATERIALES				Q 5,545.50	

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	3.00	da	Q 350.00	Q 1,050.00
Vibrador de concreto	3.00	da	Q 275.00	Q 825.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 1,875.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	2.00	día	Q 225.00	Q 450.00
Albañil	3.00	7.00	día	Q 175.00	Q 3,875.00
Ayudante de albañil	6.00	7.00	día	Q 100.00	Q 4,200.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 8,325.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 16,225.50
COSTO INDIRECTO:	Q 5,886.50
TOTAL RENGLÓN:	Q 21,912.00
PRECIO UNITARIO	Q 220.00

DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15.00 Levantado de muro con block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	52.90	m ²		
Block de 14x19x39 cm de 35Kg/cm ²	845.00	Unidad	Q 5.25	Q 4,436.25
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	18.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,478.00
Arena de río	2.00	m ³	Q 250.00	Q 500.00
TOTAL DE MATERIALES				Q 6,412.25

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	5.00	día	Q 225.00	Q 1,125.00
Albañil	3.00	9.00	día	Q 175.00	Q 4,725.00
Ayudante de albañil	6.00	9.00	día	Q 100.00	Q 5,400.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 11,250.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	4.00	día	Q 480.00	Q 1,920.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 1,920.00

COSTO DIRECTO:	Q 19,582.25
COSTO INDIRECTO:	Q 6,867.20
TOTAL RENGLÓN:	Q 26,449.45
PRECIO UNITARIO	Q 420.80

DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16.00 Levantado de muro con block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, reforzado (Fin No.3 G40 legítimo + fundición)	113.00	m ²		
Block de 14x19x39 cm de 50Kg/cm ²	1513.00	Unidad	Q 6.25	Q 9,456.25
Saco de Cemento Portland 4060 PSI saco de 42.5 kg	72.00	Unidad	Q 82.00	Q 5,904.00
Arena de río	8.70	m ³	Q 250.00	Q 2,175.00
Piedra triturada de 3/4"	2.70	m ³	Q 300.00	Q 810.00
Varilla de acero corrugado No. 3 Legítimo G40	95.00	Unidad	Q 34.50	Q 3,277.50
Tubo P.V.C. Ø 2" (agua pluvial)	2.00	Unidad	Q 54.00	Q 108.00
TOTAL DE MATERIALES				Q 21,730.75

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Mezcladora de concreto	9.00	día	Q 350.00	Q 3,150.00
Vibrador de concreto	9.00	día	Q 275.00	Q 2,475.00
TOTAL DE MAQUINARIA				Q 5,625.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	10.00	día	Q 225.00	Q 2,250.00
Albañil	3.00	17.00	día	Q 175.00	Q 6,925.00
Ayudante de albañil	6.00	17.00	día	Q 100.00	Q 10,200.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 21,375.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	4.00	día	Q 480.00	Q 1,920.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 1,920.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



COSTO DIRECTO:	Q	50,650.75
COSTO INDIRECTO:	Q	17,770.75
TOTAL RENGLÓN:	Q	68,421.50
PRECIO UNITARIO	Q	605.50

17.00	Tallado en columnas y soleras	90.00	m ²		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Saco de Cemento Portland 4050 PSI saco de 42.5 kg	18.00	Unidad	Q 82.00	Q 1,476.00
	Arena de río	2.50	m ³	Q 250.00	Q 625.00
			TOTAL DE MATERIALES	Q	2,101.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	4.00	día	Q 225.00	Q 900.00
Albañil	2.00	8.00	día	Q 175.00	Q 2,800.00
Ayudante de albañil	4.00	8.00	día	Q 100.00	Q 3,200.00
			TOTAL DE MANO DE OBRA	Q	6,900.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
			TOTAL DE TRANSPORTE	Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q	9,481.00
COSTO INDIRECTO:	Q	3,344.00
TOTAL RENGLÓN:	Q	12,825.00
PRECIO UNITARIO	Q	142.50

18.00	Puerta tipo P-1 de 4.20 x 2.80 m	1.00	Unidad		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Puerta P-1 de 4.20 x 2.80 m tubo y malla	1.00	Unidad	Q 3,400.00	Q 3,400.00
			TOTAL DE MATERIALES	Q	3,400.00

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Equipo para soldar	2.00	día	Q 375.00	Q 750.00
			TOTAL DE MAQUINARIA	Q 750.00

DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	1.00	día	Q 225.00	Q 225.00
Técnico soldador	1.00	2.00	día	Q 200.00	Q 400.00
Ayudante de técnico soldador	1.00	2.00	día	Q 125.00	Q 250.00
			TOTAL DE MANO DE OBRA	Q	875.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
			TOTAL DE TRANSPORTE	Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q	5,505.00
COSTO INDIRECTO:	Q	1,923.45
TOTAL RENGLÓN:	Q	7,428.45
PRECIO UNITARIO	Q	7,428.45

19.00	Circulación con tubo Hg y malla	99.60	m		
DESCRIPCION DE MATERIALES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Tubo Hg 1" ligero	61.00	Unidad	Q 229.00	Q 13,969.00
	Hembra de 3/4"	68.00	Unidad	Q 54.80	Q 3,726.40
	Malla galvanizada 2 x 2 cal. 12	4.00	Rollo	Q 1,325.00	Q 5,300.00
	Electrodo	56.00	Lb	Q 18.00	Q 1,008.00
	Alambre galvanizado	25.00	Lb	Q 10.25	Q 256.25
			TOTAL DE MATERIALES	Q	24,269.65

ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Equipo para soldar	10.00	día	Q 400.00	Q 4,000.00
			TOTAL DE MAQUINARIA	Q 4,000.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Encargado de la obra	1.00	5.00	día	Q 225.00	Q 1,125.00
Técnico soldador	2.00	16.00	día	Q 200.00	Q 8,400.00
Ayudante de técnico soldador	2.00	16.00	día	Q 125.00	Q 4,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 11,525.00

TRANSPORTE DE MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pick Up (Incluye combustible)	1.00	día	Q 480.00	Q 480.00
TOTAL DE TRANSPORTE				Q 480.00

COSTO DIRECTO:	Q 40,284.85
COSTO INDIRECTO:	Q 14,116.95
TOTAL RENGLÓN:	Q 54,381.60
PRECIO UNITARIO	Q 546.00

20.00	Limpeza final	1.00	global		
DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Albañil	1.00	2.00	día	Q 175.00	Q 350.00
Ayudante de albañil	4.00	2.00	día	Q 100.00	Q 800.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					Q 1,150.00

COSTO DIRECTO:	Q 1,150.00
COSTO INDIRECTO:	Q 415.60
TOTAL RENGLÓN:	Q 1,565.60
PRECIO UNITARIO	Q 1,565.60

RESUMEN DE RENGLONES					
No.	Descripción del Renglon	Cantidad	Unidad	P/Unitario	Total
1.00	Trabajos Preliminares	110.00	m	Q 35.25	Q 3,877.50
2.00	Demolición de estructura existente	110.00	m	Q 194.25	Q 21,367.50
3.00	Excavación para cimentación	64.00	m3	Q 256.50	Q 16,416.00
4.00	Zapatas Z-1 de 0.90 x 0.90 x 0.20 m	6.00	Unidad	Q 1,667.00	Q 10,002.00
5.00	Zapatas Z-2 de 0.75 x 0.75 x 0.20 m	10.00	Unidad	Q 1,528.50	Q 15,285.00
6.00	Cimiento Corrido CC-1 de 0.55 X 0.20 m	110.00	m	Q 437.40	Q 48,114.00
7.00	Levanado de muro cimiento	17.00	m2	Q 363.90	Q 6,186.30
8.00	Columna tipo C-1 de 0.25 X 0.25 m	2.00	Unidad	Q 3,709.50	Q 7,419.00
9.00	Columna tipo C-2 de 0.20 X 0.20 m	16.00	Unidad	Q 2,102.50	Q 33,640.00
10.00	Columna tipo C-3 de 0.20 x 0.14 m	30.00	Unidad	Q 1,935.00	Q 58,050.00
11.00	Columna tipo C-4 de 0.14 x 0.14 m	8.00	Unidad	Q 1,461.00	Q 11,688.00
12.00	Solera hidrófuga de 0.20 x 0.14 m	99.60	m	Q 360.50	Q 35,905.80
13.00	Solera intermedia de 0.20 x 0.14 m	63.40	m	Q 364.50	Q 23,109.30
14.00	Solera final con block "U" de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	99.60	m	Q 220.00	Q 21,912.00
15.00	Levantado de muro con block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	62.90	m2	Q 420.50	Q 26,449.45
16.00	Levantado de muro con block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, reforzado (Pin No.3 G40 legítimo + fundición)	113.00	m2	Q 605.50	Q 68,421.50
17.00	Tallado en columnas y soleras	90.00	m2	Q 142.50	Q 12,825.00
18.00	Puerta tipo P-1 de 4.20 x 2.60 m	1.00	Unidad	Q 7,428.45	Q 7,428.45
19.00	Circulación con tubo Hg y malla	99.60	m	Q 546.00	Q 54,381.60
20.00	Limpeza final	1.00	global	Q 1,565.60	Q 1,565.60
TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CERO CENTAVOS.				COSTO TOTAL	Q 484,044.00



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



2) Forma de pago: La forma de pago se hará efectivo así: a) un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, equivalente a **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.96,808.80)** luego de aprobado el mismo, debidamente timbrado con el valor de la oferta, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato, el cual se gestionará luego de efectuada la solicitud de anticipo por parte del Contratista adjuntando el plan de trabajo y programación del mismo, debiendo comenzar la ejecución del proyecto dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, suscribiendo para el efecto el acta de inicio correspondiente; este anticipo se deberá amortizar mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme avance físico del proyecto, el cual se constatará con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad, para lo cual será necesario que la empresa cumpla con la presentación de los documentos siguientes: 1) solicitud escrita de la empresa; 2) Cuadro que demuestre el estado de los renglones contratados, indicando lo contratado, lo ejecutado y lo pendiente de ejecutar; 3) fotografías que demuestren el estado del proyecto; 4) factura electrónica en línea a nombre de la Municipalidad de San Juan Ermita Nif 685018-9; y c) Y para pago sucesivo de acuerdo al avance físico de la obra, hasta la recepción con los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, siendo estos los siguientes: 1) solicitud escrita de la empresa, adjuntando las fotografías que sean pertinentes y que contenga un cuadro que demuestre el estado de los renglones de trabajo; 2) Informe del Supervisor de la Municipalidad con el visto bueno de la autoridad administrativa superior de la entidad, en el cual se indique que los trabajos fueron realizados de acuerdo con la calidad establecida en las especificaciones técnicas elaboradas; y 3) Acta de recepción del proyecto la cual deberá indicar de ser procedente lo siguiente: "**EL PRESENTE TRABAJO FUE REALIZADO A SATISFACCIÓN**", por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, verificando que previamente se haya cumplido con la presentación de las Fianzas de Conservación de Obra o Calidad y de Saldos Deudores. Este último pago en caso de no haber efectuado desembolsos por avances físicos, puede hacerse de forma total al monto del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad financiera y respetando las condiciones para el respaldo del mismo, descritas en los numerales indicados anteriormente. **QUINTA:** En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número Ciento Cuarenta y Siete guión Dos Mil Veintiuno (147-2021) Reformas al Acuerdo Gubernativo Numero Ciento Veintidós guión dos Mil Dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo Ocho (8). Se reforma el Artículo Dieciséis (16) que en Párrafo siete (7) en su parte conducente establece: **Para los**



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



casos de obras, los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes. En cumplimiento a lo anteriormente descrito se adjunta la siguiente matriz:

MODELO MATRIZ DE RIESGO										
No.	Tipo de Riesgo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Impacto (1-3)	Probabilidad (1-3)	Evaluación		Respuesta	Responsable de la respuesta
							Valor (1-9)	Nivel de Riesgo		
1	Cronograma	1 Eventos Climatológicos	Época de invierno, el cumplimiento en el periodo de ejecución establecida en el contrato puede verse afectada, debido al paro de actividades por las fuertes lluvias.	Incumplimiento en el plazo establecido en el contrato.	2	2	4	Medio	Monitorear las condiciones climatológicas.	Unidad Ejecutora y Contratista.
		1.1 Escasez de materiales	Si existiera un desabastecimiento o a nivel nacional de algún tipo de material prioritario o dentro del proyecto.	Dificultad para conseguir los materiales requeridos para la construcción.	1	1	1	Bajo	Verificar la existencia de los materiales esenciales para prevenir la compra oportuna de los mismos.	Contratista.
		1.2 Tiempo de entrega	Incumplimiento en el plazo establecido en el contrato.	Poco avanza físico de la obra.	2	2	4	Medio	Realización de atenciones de tiempo o sanciones.	Unidad Ejecutora y Contratista.
2	Calidad de ejecución	2 Baja Calidad en los materiales	La utilización de material de baja calidad.	Retrasos en el plazo contractual por reposición de material de calidad.	2	2	4	Medio	Monitoreo constante del uso de materiales de calidad certificada.	Unidad Ejecutora y Contratista.
3	Diseño y construcción	3 Incumplimiento en diseño y especificaciones técnicas	No respetar las especificaciones técnicas y planificación establecidas.	Rescisión del contrato o aplicación de fianzas.	2	2	4	Medio	Constante seguimiento a las especificaciones.	Unidad Ejecutora.
4	Gestión	4 Mano de Obra	Dificultad de reclutar personal de mano de obra calificada y no calificada.	Atraso en la ejecución física del proyecto.	3	1	3	Bajo	Priorizar la cantidad del personal seleccionado con relación al tiempo de ejecución y magnitud de la obra.	Contratista.



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



EVALUACIÓN

7	8	9
4	5	6
1	2	3

Impacto
Probabilidad

7-9	ALTA
4-6	MEDIA
1-3	BAJA

SEXTA: DECLARACION JURADA: YO, MELVIN GEOVANY MARTÍNEZ HERRERA, en la calidad que actúo, bajo juramento de Ley y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio, declaro ante la MUNICIPALIDAD, que en lo personal y mi representada, no nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEPTIMA:** El Contratista debe de dar cumplimiento a la colocación y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, cumpliendo con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, contando con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente. **OCTAVA: TIEMPO DE ENTREGA: EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar los trabajos mencionados dentro de un plazo de **5 MESES**, computados a partir de la suscripción del acta de inicio. **NOVENA: GARANTÍAS: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Previo a la aprobación del contrato, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo que preceptúan los artículos sesenta y cinco (65) y setenta (70) de la Ley de Contrataciones del Estado, se obliga a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD, una fianza de cumplimiento o depósito en efectivo, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar las obligaciones contraídas en este contrato, esta garantía se hará efectiva en el supuesto de incumplimiento de EL CONTRATISTA. La Garantía deberá mantenerse en vigor hasta que LA MUNICIPALIDAD, extienda el respectivo finiquito a favor de EL CONTRATISTA. **FIANZA DE ANTICIPO:** La que deberá de cubrir el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, como lo indica el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado. **FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA O CALIDAD:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, que permanecerá vigente durante un periodo del proyecto por cualquier defecto que resulten por causas imputables a EL CONTRATISTA en la ejecución del proyecto, debido al procedimiento empleado; esta fianza deberá presentarse previo



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



a la cancelación de la fianza de Cumplimiento y como requisito previo a la liquidación del Contrato. **FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** que deberá presentarse simultáneamente a la Garantía de Calidad, por un valor de cinco por ciento (5%) del valor original del contrato como requisito previo a la liquidación del contrato. Este recurso garantizará el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de **LA MUNICIPALIDAD** o terceros en la liquidación. **DECIMA: SANCIONES:** Cualquier retraso del contratista en la entrega de las obra por causas imputables a este, se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del valor total del presente contrato por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión del mismo, dicha multa solo se tomará de la parte proporcional del atraso, tomando como base lo que establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; y artículo 62 Bis, Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; además cualquier variación en calidad o características sin autorización, se sancionará de conformidad con lo que preceptúan los artículos ochenta y seis (86) y ochenta y ocho (88) de la referida Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA, tiene la prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los que le otorga el presente Contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) por incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA; b) por imposibilidad de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, por cualquier circunstancia; c) por variación en las especificaciones de lo contratado sin autorización; d) por mutuo acuerdo entre las partes; y e) por no convenir a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN FINAL:** Previa a la recepción definitiva, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la terminación total de los trabajos contratados, lo cual interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor de Obras Municipal hará la inspección final del proyecto ejecutado, dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si los mismos no están conforme a especificaciones, lo manifestarán por escrito indicando sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos fueran recibidos de entera conformidad, se rendirá informe pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



procedimiento que habrá que seguir, la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:** Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión dentro del plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Una vez liquidado el contrato y aprobada la liquidación se procederá a elaborar el finiquito respectivo. **DECIMA QUINTA:** La empresa "**CORPORACION ANKARA SOCIEDAD ANONIMA.**", se compromete por medio de este contrato entregar la obra con su respectivo rótulo de identificación, colocada en el proyecto, sin que esto varíe el costo del proyecto. **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier controversia o reclamo que surja derivado del incumplimiento, interpretación, ampliación y efectos del presente contrato, será resuelto con carácter conciliatorio pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo 102 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS DEL CONTRATO:** Lo estipulado en esta cláusula no excluye el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar otro pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que en lo futuro se establezcan en las leyes de la República. **DECIMA OCTAVA: APROBACION:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobada de conformidad con lo que preceptúan el cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA NOVENA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **VIGESIMA: ACEPTACION:** Los otorgantes dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos,



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



ratificamos y firmamos de entera conformidad: Conste, aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos.

MIGUEL ANGEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CORPORACION ANKARA S. A.
NIT: 6571174-2

MELVIN GEOVANY MARTINEZ HERRERA
ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL



En el municipio de San Juan Ermita, del departamento de Chiquimula, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mi calidad de NOTARIO (a) DOY FE: a) que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores MIGUEL ANGEL LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación – CUI - número Mil ochocientos dieciocho, sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno, dos mil tres (1818 64541 2003), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y; MELVIN GEOVANY MARTÍNEZ HERRERA, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- el cual contiene el Código Único de Identificación –CUI- número Dos mil quinientos cincuenta y cinco, sesenta y tres mil, dos mil uno (2555 63000 2001) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala. Las firmas que se legalizan están puestas en la última hoja del Contrato Administrativo número ocho guion dos mil veintitrés (08-2023), de fecha veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, que tiene como objeto la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS LOPEZ, ALDEA CHURISCHAN, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, mismo que esta contenido únicamente en el anverso de dieciséis hojas de papel bond tamaño oficio membretadas por la Municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, que anteceden a la presente acta, faccionada en una hoja de papel bond tamaño oficio, las cuales firmo, sello y timbro únicamente la presente acta. Los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización.



Miguel Angel López Gutiérrez
Alcalde Municipal San Juan Ermita



Melvin Geovany Martínez Herrera
Administrador Único y Representante Legal

ANTE MÍ:



Lic. Gabriel Alejandro Heredia Caranza
Abogado y Notario

